

San José de Cúcuta, 24 de octubre del 2024

Señores:
MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S
DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO
Representante Legal
Correo: mundogastronomicodelaperla@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 042-2024

Respetado Señor **DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO** Representante Legal, NIT: 901458299-1. Me permito informarle que el **COCUC**, aceptó su oferta presentada el día 09 de octubre 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **COCUC-MC-042-2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **COCUC-MC-042-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	042 del 2024
CONTRATISTA	NIT: 901458299-1.
	MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO Representante Legal Identificación: 1.092.016.402 de San Cayetano.
	Dirección Comercial: Av. Gran Colombia 1 E club cazaderos.
	Teléfonos: 3103301352
	Email Comercial: mundogastronomicodelaperla@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CON EL FIN DE SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).
ALCANCE DEL OBJETO	<p>a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 48 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.</p> <p>b) Se efectuará una entrega de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>c) Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.</p> <p>d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Cúcuta, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacén General del COCUC.</p> <p>e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto y anexar registro fotográfico de cada uno de los elementos ofertados.</p> <p>f) El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.</p>



	<p>g) Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año en los casos que haya lugar a ello.</p> <p>h) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.</p>		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>Rubro A- 05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, Rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero de Pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta- Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC), Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 18.021.603,00).</p> <p>Rubro (A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS)</p>		
	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD
	1	AFORWA PRESENTACIÓN POR KILC	KILO 1
	2	CEBOLLA LARGA DE PRIMERA CALIDAD, CON TALLO BLANCO MINIMO DE 20 CM, LA HOJA NO DEBE EXCEDER EL 35% DE LARGO, EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA	KILO 1
	3	SALCHICHA MANGUERA, MARCA RECONOCIDA A BASE DE POLLO POR KILO, DEBIDAMENTE ROTULADA (No. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) EMPACADA AL VACIO.	KILO 1
	4	LOMO DE CERDO POR KILO FINO DE PRIMERA CALIDAD REFRIGERADO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NO. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO 1
	5	ACEITE VEGETAL PARA FREIR - PIMPINA DE 19 LITROS, CON ESPECIFICACIÓN DE CUADRO NUTRICIONAL Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. MARCA RECONOCIDA.	PIMPINA 19 LITROS 1
	6	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO 1
	7	PECHUGA DE POLLO COMPLETA SIN PIEL, REFRIGERADA, MARINADA, PRESENTACIÓN POR KILO, PRODUCTO SIN RESIDUOS DE HUESOS, NI QUEMADURAS POR EL FRIO. DE COLOR ROSA PALIDO, TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO. BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON, TINTA IMPRESA CON LOTE DE PRODUCCIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO.	KILO 1
	8	PIMENTON DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, PRESENTACIÓN POR KILO.	KILO 1
	9	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA EMPAQUE PLASTICO TRANSPARENTE, PRESENTACIÓN POR KILO.	KILO 1
	10	AJO BLANCO EN DIENTE SIN TALLO VERDE DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO 1
	11	PAPA PASTUSA POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM	BULTO X 50 KL 1
	12	PAPA UNICA O CERO POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM	BULTO X 50 KL 1
	13	CHULETA AHUMADA DE CERDO POR KILO, DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA	KILO 1

	(NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE Y FECHA DE VENCIMIENTO)		
14	LIMON CRIOLLO DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO	KILO	1
15	SALSA BBQ POR GALON	GALON	1
16	SALSA DE TOMATE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA PRESENTACIÓN EN GALON POR 4,000 GRAMOS	GALON	1
17	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO	1
18	SALSA DE TOMATE EN PAPELETA PAQUETE POR 100 UNIDADES CADA UNO DE 8 GRAMOS	GALON	1
19	CEBOLLA CABEZONA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO	1
20	TOMATE DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO	1
21	CALDO GALLINA CUBO, CONDIMENTO COMPACTO POR 200 UNIDADES	CAJA X 200 UNIDADES	1
22	CACHAMA FRESCA, PESCADO DE PRIMERA CALIDAD, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) PRESENTACION POR KILO	KILO	1
23	PLATANO VERDE EN EXCELENTE CALIDAD, PRESENTACION POR KILO	KILO	1
24	CHORIZO DE CARNE DE RES DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EMPACADO AL VACIO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	PAQUETE X 20 UNIDADES	1
25	MAYONESA COMERCIAL MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN EN GALON DE 3600 GRAMOS	GALON	1
26	AJI PICANTE EN PEPA, FRESCO DE EXCELENTE CALIDAD, POR KILO	KILO	1
27	JAMON DE PIERNA PARA SANDWICH DEBIDAMENTE EMPACADO AL VACIO, DE EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA, LONJAS DE 20 GRAMOS CADA UNA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1
28	CARNE MOLINA DE RES FINA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADO (NÚMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO). PRESENTACION X KILO	KILO	1
29	LECHUGA PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	1
30	SALSA PIÑA GALON, MARCA RECONOCIDA	GALON	1
31	CILANTRO EN RAMA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1
32	COLOR, MEZCLA DE COLORANTES PARA ALIMENTOS, MARCA RECONOCIDA. EMPAQUE POR 500 GRAMOS	LIBRA	1
33	GALLINA PRESENTACIÓN POR UNIDAD, REFRIGERADA, SIN VISCERAS NI MENUDENCIAS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	1
34	YUCA DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILOS	KILO	1
35	COSTILLA DE RES FRESCA CON GRASA NOMINAL MAX 10% EMPACADA AL VACIO DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO). PRESENTACION X KILO	KILO	1
36	CHOCOLATE EN BARRA MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR LIBRA	LIBRA	1
37	ALAS DE POLLO REFRIGERADAS MARINADAS, PRESENTACIÓN POR KILO. TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO,	KILO	1



	PRESENTACIÓN A GRANEL BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON.		
38	CARNE DE RES, CORTE TIPO CHATA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIJERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE,FECHA DE EMPAQUE,FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1
39	SALCHICHA AMERICANA DE MARCA RECONOCIDA, PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO Y EMBUTIDO ELBORADO CON BASE EN CARNE DE RES DE PRIMERA. DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO). PRESENTACION X KILO	KILO	1
40	PAPAS FRITAS NATURALES TIPO FOSFORITO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	500 GRAMOS	1
Rubro (A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS)			
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HUEVOS TIPO A CARTON POR 30 UNIDADES	CARTON	1
2	QUESO TAJADO DOBLE CREMA, FRESCO, PRESENTACION POR 2,500 GRAMOS, EMPACADO A VACIO	UNIDAD	1
3	QUESO SALADO POR KILO	KILO	1
4	LECHE LIQUIDA PRESENTACIÓN UNIDAD X 900 ML	900 ML	1
Rubro: (A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS)			
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARROZ BLANCO MARCA RECONOCIDA, LIMPIO, SECO Y EMPACADO EN BOLSA POR KILOS	KILO	1
2	PASTAS PARA ESPAGUETI MARCA RECONOCIDA PRESENTACION POR KILO.	KILO	1
3	HARINA DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO INDIVIDUAL POR KILO	KILO	1
4	PAN HAMBURGUESA PAQUETE POR 10 UNIDADES CON PESO DE 350 GRAMOS, DECORADO CON AJONJOLÍ DE MARCA RECONOCIDA	PAQUETE X 10 UNIDADES	1
5	FIDEOS PARA ARROZ MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1
6	PAN TAJADO	UNIDAD	1
7	PAN PARA PERRO CALIENTE, SABOR CARACTERISTICO, CONSISTENTE, SUAVE Y ESPONJOSO, COLOR BLANCO, CORTEZA DORADA, APARIENCIA FRESCA	UNIDAD	1
NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.			
El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:			
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1. El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (Vinipel Plástico, cartón, etc.) de manera individual, que garantice el			

	<p>almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo. 2. El oferente debe colocar en la casilla de NOMBRE Y MARCA RECONOCIDA DEL PRODUCTO, la marca y/o nombres comerciales y en la casilla REGISTRO FOTOGRAFICO <i>anexar fotografía de cada uno de los elementos ofertados</i>; lo anterior para efectos de evaluación, confirmar la calidad y satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento, las cuales deben ser las mismas en el momento de la entrega, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento. (anexo 3).
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. b) Realizar el suministro de los elementos a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Suministrar los elementos objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente. f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. (En la oferta presentada) g) Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato. h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado. i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados. k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto. m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, , SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia. n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los



	<p>bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020".</p> <p>o) Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.</p> <p>p) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato</p> <p>b) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.</p> <p>c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</p> <p>e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.</p> <p>f) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA</p> <p>g) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>h) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad, pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA</p> <p>i) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato</p> <p>j) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>k) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p> <p>l) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.</p> <p>m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el COCUC en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.</p> <p>n) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011)</p> <p>o) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad en el caso de que se requiera, por parte de la Oficina Jurídica contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 18.021.603,00. a MONTO AGOTABLE.</p>

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	PRECIO
1	APIO RAMA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$5.500
2	CEBOLLA LARGA DE PRIMERA CALIDAD, CON TALLO BLANCO MÍNIMO DE 20 CM, LA HOJA NO DEBE EXCEDER EL 55% DE LARGO, EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$3.750
3	SALCHICHA MANGUERA, MARCA RECONOCIDA A BASE DE POLLO POR KILO, DEBIDAMENTE ROTULADA (Nº. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) EMPACADA AL VACÍO.	KILO	1	AVICAMPO	\$14.250
4	LOMO DE CERDO POR KILO RVO DE PRIMERA CALIDAD REFRIGERADO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (Nº. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	\$27.500
5	ACEITE VEGETAL PARA FREIR - PIMPAÑA DE 19 LITROS, CON ESPECIFICACIÓN DE CUADRO NUTRICIONAL Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, MARCA RECONOCIDA.	LITRO	1	LA IDEAL	\$147.500
6	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO	1	SARY	\$11.875
7	PECHUGA DE POLLO C/O MILETA SIN PIEL, REFRIGERADA, MARINADA, PRESENTACIÓN POR KILO, PRODUCTO SIN RESIDUOS DE HUESOS, NI QUEMADURAS POR EL FRIÓ, DE COLOR ROSA PAUDO, TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERÍSTICO A POLLO FRESCO, BOLSA DE POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHÓN, TINTA IMPRESA CON LOTE DE PRODUCCIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO.	KILO	1	MAC POLLO	\$17.500
8	PIMENTON DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSA DE POLIÉSTER TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, PRESENTACIÓN POR KILO.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$5.000
9	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA EMPAQUE PLÁSTICO TRANSPARENTE, PRESENTACIÓN POR KILO.	KILO	1	PERIAL	\$3.125
11	PAPA PASTUSA POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIÁMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM.	BULTO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$218.750
12	PAPA ULLCA O CERDO POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIÁMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM.	BULTO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$150.000
13	CHULETA AHUMADA DE CERDO POR KILO, DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NÚMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE Y FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	\$26.250
14	LINION ORJOLLO DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$4.500
15	SALSA BBQ POR GALÓN	GALÓN	1	SARY	\$20.625
16	SALSA DE TOMATE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA PRESENTACIÓN EN GALÓN POR 4.000 GRAMOS	GALÓN	1	SARY	\$31.250
17	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO	1	SARY	\$11.875
18	SALSA DE TOMATE EN PASELITA PAGOUE POR 100 UNIDADES CADA UNA DE 5 GRAMOS	GALÓN	1	SARY	\$13.125
19	CEBOLLA CABBONIA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, DIÁMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE POLIÉSTER TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$2.250
20	TOMATE DE PRIMERA CALIDAD, DIÁMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE POLIÉSTER TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$3.250
21	CALDO GALLINA CUBO, CONVENIENTE COMPACTO POR 200 UNIDADES	UNIDAD	1	DOÑA GALLINA	\$55.000
22	CACHAMA FRESCA, PESCADO DE PRIMERA CALIDAD, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE ROTULADA (NÚMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	ADOREPRA	\$19.125
23	PLATANO VERDE EN EXCELENTE CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$9.500
24	CHORIZO DE CARNE DE RES DE PRIMERA CALIDAD, PAGUETE DE 90 UNIDADES EMPACADO AL VACÍO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	1	COJANTA	\$51.875
25	MAYONESA COMERCIAL MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN EN GALÓN DE 3.600 GRAMOS	GALÓN	1	MAYONAIPO	\$29.250
26	AJÍ PICANTE EN PEPA, FRESCO DE EXCELENTE CALIDAD, POR KILO	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$17.500
27	JAMÓN DE PERNA PARA SANDWICH DEBIDAMENTE EMPACADO AL VACÍO, DE EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA, LOMAS DE 20 GRAMOS CADA UNA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	LOWE	\$14.000
28	CARNE MOLIDO DE RES PIVA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADO (NÚMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	\$23.250
29	LECHUGA PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$9.500
30	SALSA PIVA GALÓN, MARCA RECONOCIDA	GALÓN	1	IDEAL	\$19.375
31	GRANIZO EN RAMA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	\$19.000
32	COLON, MEZCLA DE COLONIALES PARA ALIBISTOS MARCA RECONOCIDA, EMPAQUE POR 500 GRAMOS	LIBRA	1	SARY	\$11.625



33	GALLINA PRESENTACIÓN POR UNIDAD, REFRIGERADA, SIN VISCERAS NI MEMBRANAS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACÍO DEBIDAMENTE ROTULADO (NÚMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	1	MAC POLLO	\$19.875
34	YUCA DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILOS	KILO	1	Artículo 27 Resolución 2574 de 2012 Min. Salud	\$8.750
35	COSTILLA DE RES FRESCA CON GRASA NOMINAL MAX 10% EMPACADA AL VACÍO DEBIDAMENTE ROTULADO (NÚMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	\$22.500
36	CHOCOLATE EN BARRA, MARCA RECONOCIDA, PRESENTACIÓN POR USGA	USGA	1	CORONA	\$15.438
37	ALAS DE POLLO REFRIGERADAS MARBADAS, PRESENTACIÓN POR KILO, TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERÍSTICO A POLLO FRESCO, PRESENTACIÓN A GRANEL BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHÓN.	KILO	1	MAC POLLO	\$14.575
38	CARNE DE RES, CORTE TIPO CHATA, DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y ZELADA, ROTULADA (NÚMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	\$40.000
39	SALCHICHA AMERICANA DE MARCA RECONOCIDA, PRODUCTO CARNÍCO PROCESADO, COCIDO Y EMBUTIDO ELABORADO CON BASE EN CARNE DE RES DE PRIMERA, DEBIDAMENTE ROTULADO (NÚMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	LOWE	\$22.500
40	PAPAS FRITAS NATURALES TIPO FOSFORO EN PRESENTACIÓN DE 300 GRAMOS	300 GRAMOS	1	TOASTATAS	\$8.125

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	PRECIO
1	HUEVOS TIPO A CARTON POR 30 UNIDADES	CARTON	1	Artículo 27 Resolución 2574 de 2012 Min. Salud	\$16.875
2	QUESO TAJADO DOBLE CREMA, FRESCO, PRESENTACIÓN POR 2.500 GRAMOS, EMPACADO AL VACÍO	UNIDAD	1	ESPRA	\$48.750
3	QUESO SALADO POR KILO	KILO	1	ESPRA	\$27.500
4	LECHE LÍQUIDA PRESENTACIÓN UNIDAD X 500 ML	500ML	1	FRESKALCHE	\$4.875

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	PRECIO
1	ARROZ BLANCO MARCA RECONOCIDA, LAVADO, SECO Y EMPACADO EN BOLSA POR KILOS	KILO	1	DAIA	\$9.000
2	PASTAS PARA ESPAGUETI MARCA RECONOCIDA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	LA MUÑECA	\$8.750
3	HARINA DE MAÍZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO INDIVIDUAL POR KILO	KILO	1	P.A.N.	\$5.000
4	PAN HAMBURGUESA, PAQUETE POR 10 UNIDADES CON PESO DE 350 GRAMOS, DECORADO CON AJONJOLÍ DE MARCA RECONOCIDA	500ML	1	CASTILLO	\$9.800
5	RIELOS PARA ARROZ MARCA RECONOCIDA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	LA MUÑECA	\$8.750
6	PAN TAJADO	UNIDAD	1	CASTILLO	\$7.500
7	PAN PARA PERRO CAUBITE, SABOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENTE, SUAVE Y ESPONJOSO, COLOR BLANCO, CORTEZA DORADA, APARENCIA FRESCA	UNIDAD	1	CASTILLO	\$8.500

FORMA DE PAGO:

EI COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

EI COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), Efectuará el pago, luego de recibir a satisfacción los bienes y servicios aquí solicitados; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COMPLEJO CARCELARIO COCUC, de acuerdo a la asignación del PAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.8. Dar aplicación a: CIRCULAR EXTERNA 042 del diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación Circular Externa 042

Página 6 de 9

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: sistema.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal, datos del contrato o caja menor, y nombre del supervisor o cuantitador de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #S al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#S15-03-06-Contratista:PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#S

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se menciona en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIF Nación los usará a la Unidad Ejecutora identificada con el NIT reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedará en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, el cual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito; adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIF Nación.

Acceso al SIF Nación /Usuarios/Supervisor/Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Facturas), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito y la remisión de la información en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIF Nación/ciclo de negocio 16, Sistema Facturación Electrónica - SIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.



Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

3. PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la **responsabilidad 52** – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: `siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co`
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: `#$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$`

Ejemplo:

`#$12-08-00-422;contratoXXX-2024;pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co#$`

Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **11924** de fecha 04/10/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Rubro A- 05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, Rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero de Pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta- Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC), Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de **DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 18.021.603,00).**

GARANTÍA DE DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS		
	Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías.
	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
	Calidad de los bienes	20% del Valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del DG ANTOLINEZ PEREZ OMAR DARIO , Responsable Proyecto Asadero -COCUC, o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.		
LUGAR DE EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será en la ciudad de Cúcuta.	
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No.816-000016-48 a nombre de: MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA SAS del Banco BANCOLOMBIA S.A..		
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.		
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.		
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito,		



	se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br., Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y San Gerardo Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

Atentamente,

Te. GERSON ARMANDO PREÑARANDA MORENO
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta-
Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC

Revisó: Reinaldo Palacio Urbina- Responsable oficina contratación COCUC
Elaboró: Dany Miguel Monterrey Pérez –Apoyo Contratos COCUC
Fecha: 24/10/2024